

**FORMULARIO N° 002-DSLD**



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Formulario N° 002-DSLD

42

# SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

## DE DEFENSORÍAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DNA) PARA EMITIR ACTAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL QUE CONSTITUYEN TÍTULO EJECUTIVO

- El presente formulario y los documentos anexados por el/la administrado/a tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA. El/la declarante AUTORIZA la verificación de la presente información sometiéndose a las acciones de ley en caso de falsedad de cualquier tipo.
- De solicitar autorización para más de una sede de la misma DNA, debe completar un formulario por cada una de éstas
- TODOS los campos deben ser completados sin borrones ni enmendaduras

### I. DATOS GENERALES DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DNA)

Nombre de la institución promotora					Registro DNA N°
Nombre de la Defensoría del Niño y del Adolescente					
Dirección (N°/Mz/Lote/Urb./ Av./Jr./ Centro Poblado, etc.)					
Correo electrónico donde se autoriza la notificación para efectos del presente procedimiento					
Departamento		Provincia		Distrito	
Teléfono(s)		Días y horas de Atención			
Nombres y Apellidos de el/la Defensor/a Responsable de la DNA					

### II. DATOS DE EL/LA DEFENSOR/A CONCILIADOR/A DE LA DNA<sup>(1)</sup>

Apellidos y Nombres					
Edad		Sexo	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	D.N.I	
Grado de instrucción	Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Superior <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/>				
Profesión/oficio					
Teléfono/ Celular		N° Resolución de Acreditación como Conciliador(a) Extrajudicial MIMP:			
Correo electrónico		N° Registro de Acreditación como Conciliador Extrajudicial MIMP:			

(1) En caso contara con más de un/a acreditado/a adjuntar hoja adicional con similar información, firma y V°B°

### III. DATOS DE EL/LA ABOGADO/A VERIFICADOR/A DE LA DNA<sup>(2)</sup>

Apellidos y Nombres					
Edad		Sexo	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	D.N.I	
Teléfono(s)		Correo electrónico			
Colegio profesional al cual pertenece el/la abogado/a					
El/la abogado/a que suscribe, declaro bajo juramento que me encuentro habilitada/o para el ejercicio de esta profesión, por lo que firmo y sello en la casilla siguiente, en señal de verdad de lo declarado:	<b>Firma y Sello de el/la abogado/a verificador/a</b>				

(2) En caso contara con más de un/a abogado/a verificador/a adjuntar hoja adicional con similar información, firma y V°B°

Firma del o la Responsable y sello de la DNA

Firma y sello de la Máxima Autoridad de la Institución Promotora de la DNA





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

**IV. EN MI CONDICIÓN DE MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN PROMOTORA DE LA DNA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

La infraestructura destinada al servicio de la DNA cuenta con un espacio/ambiente que garantiza el principio de confidencialidad para la realización de la Audiencia de Conciliación Extrajudicial

La sala de audiencia de conciliación extrajudicial cuenta con el mobiliario y equipamiento adecuado para la realización de dichas audiencias

La DNA que se promueve cuenta con un sistema de archivo y registro adecuado para las actas de conciliación y los expedientes del caso.

La atención de casos y las conciliaciones extrajudiciales se realiza conforme al marco normativo que rige el servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente:

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27007 Ley que faculta a las DNA a realizar conciliaciones extrajudiciales con título ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 006-99-PROMUDEH, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27007
- Decreto Supremo N° 007-2004-MIMDES, que modifica el Decreto Supremo N° 006-99-PROMUDEH
- Resolución Ministerial N° 234-99-PROMUDEH, Reglamento del servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente
- Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, Guía para la Atención de Casos en el servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente.
- Otras normas aplicables al servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente

Apoyaré e impulsaré la conciliación extrajudicial en la Defensoría del Niño y del Adolescente, garantizando la continuidad del servicio en esta Institución, en beneficio de la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la normativa sobre la materia

**FECHA:**

Firma del o la Responsable y sello de la DNA

Firma y sello de la Máxima Autoridad de la Institución Promotora de la DNA

